

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 1095/1972, de 13 de abril, por el que se modifica el artículo 3.º del Decreto 3050/1970, de 24 de julio, que regula la Comisión Interministerial de Turismo.

El Decreto tres mil cincuenta/mil novecientos setenta, de veinticuatro de julio, que reorganiza y regula la actividad de la Comisión Interministerial de Turismo, establece en su artículo tercero la composición del Pleno de la misma.

La reciente reestructuración del Ministerio de Agricultura, establecida por Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, ha supuesto el cambio de denominación de determinados órganos, así como variaciones en la asignación de funciones y competencias de nuevos Organismos, modificaciones que inciden en la composición del Pleno de la Comisión Interministerial de Turismo.

Por otra parte, las directrices, objetivos y acciones que en materia de turismo establece el III Plan de Desarrollo Económico y Social aconsejan potenciar las tareas coordinadoras confiadas a la Comisión Interministerial de Turismo, incorporando a su Pleno determinados Organismos de la Administración cuyas competencias resultan manifiestamente implicadas en el establecimiento y ejecución de las medidas y actuaciones que han de posibilitar el logro de los objetivos del desarrollo turístico nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo tercero del Decreto tres mil cincuenta/mil novecientos setenta, de veinticuatro de julio, queda redactado en la siguiente forma:

«El Pleno de la Comisión Interministerial de Turismo estará presidido por el Subsecretario del Departamento y en él se integrarán como Vocales:

- El Director general de Asuntos Consulares.
- El Director general del Patrimonio del Estado.
- El Director general de Administración Local.
- El Director general de Política Interior y Asistencia Social.
- El Director general de Carreteras.
- El Director general de Obras Hidráulicas.
- El Director general de Puertos y Señales Marítimas.
- El Director general de Transportes Terrestres.
- El Director general de Bellas Artes.
- El Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
- El Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
- El Director general de Transporte Aéreo del Ministerio del Aire.
- El Secretario general Técnico del Ministerio de Comercio.
- El Director general de Navegación del Ministerio de Comercio.
- El Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.
- El Director general de Urbanismo.
- El Secretario general Técnico del Ministerio de Información y Turismo.
- El Director general de Promoción del Turismo.
- El Director general de Empresas y Actividades Turísticas.
- El Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- El Delegado nacional de Educación Física y Deportes.
- El Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas.
- El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Turismo.
- El Presidente del Consejo de Administración de ATESA.
- El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Artesanía.
- El Director del Instituto de Estudios Turísticos.
- El Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar excedente voluntario al Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente (Cuenca) don José Granda Pérez.

Accediendo a lo solicitado por don José Granda Pérez, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente (Cuenca) y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado Cuerpo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don José Rivas Herrera.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 29 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, a don José Rivas Herrera, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de Adra (Almería).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Jesús María Fernández Cabeza, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968, y disposición transitoria primera, número 1 del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, de 21 de abril de 1966, y Reglamento de 13 de agosto del mismo año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado, con los derechos económicos que le correspondan y a partir del día 20 de los corrientes, por cumplimiento de la edad reglamentaria, el funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Jesús María Fernández Cabeza, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Santander don Luis Fernández Fernández por haber cumplido la edad reglamentaria.

Imo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de diciembre de 1965, Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969 y 14 de diciembre de 1970 y visto el expediente personal del Notario de Santander don Luis Fernández Fernández, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Santander don Luis Fernández Fernández por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (60.000 pesetas) y el socorro de 315.000 pesetas, también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Imo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Como resultado del concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 de marzo de 1972 y atendidos los artículos 403 del Reglamento del Registro Civil y el único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien:

1. Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado Municipal número 31 de Madrid a don Julio Pardo Canalís, que actualmente desempeña su cargo en el Juzgado Municipal de Guadalajara.
2. Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado Municipal de Alcalá de Henares (Madrid) a don Agustín García Francia, que actualmente está adscrito al Juzgado Municipal de Segovia.
3. Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado Municipal de Avilés (Oviedo) a don Francisco Fernández Pérez, que actualmente desempeña su cargo en el Juzgado Municipal de Siero.
4. Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado Comarcal de Getafe (Madrid) a don Fernando Manuel González Liera, actualmente en situación de excedencia voluntaria.
5. Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado Comarcal de Leganés (Madrid) a don Francisco Hermida Burón, que actualmente desempeña su cargo en el Registro Civil de Alicante.
6. Declarar desiertas las plazas de Médico del Registro Civil en las oficinas de los Registros Civiles de Cornellá (Barcelona), Mataró (Barcelona), Reus (Tarragona), San Fernando (Cádiz) y Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1090/1972, de 29 de abril, por el que se dispone que el Consejero Togado don Enrique de Querol y Durán pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Consejero Togado don Enrique de Querol y Durán pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de abril del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 6 de abril de 1972 por la que se concede complementos de sueldo, por razón de destino, a los Oficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 83), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los Oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0.1.—Capitán de Infantería don Emilio Cuevas Puentes (1978), del Gobierno General de la provincia de Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1971.

b) Factor 0.3.—Capitán Médico don José Alvaro Hernández (1189), del Gobierno General de la provincia de Sahara. A partir de 1 de febrero de 1972.

Teniente de la Guardia Civil don Miguel Ortiz Asín, del mismo. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de abril de 1972.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 6 de abril de 1972 por la que se concede complemento de sueldo, por razón de destino, al Ayudante de Oficinas Militares que se cita.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 83), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden (factor 0.3), al Ayudante de Oficinas Militares don Alejandro Díaz Castro, del Gobierno General de la provincia de Sahara. A partir de 1 de febrero de 1972.

Madrid, 6 de abril de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también